



Colegiación anual y servicios complementarios: precios y formas de pago para el año 2012

A raíz de las modificaciones establecidas por la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) y tomando como base las directrices elaboradas desde el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), que afectan por igual a todos los colegios de arquitectos, se establece a continuación el contenido de los servicios nucleares o básicos a los que da derecho a todo colegiado el pago de la cuota fija de colegiación, considerando los costes directos, los indirectos así como la repercusión de los costes estructurales.

Así, además de la representación institucional profesional, la defensa de los intereses profesionales, la observancia del código deontológico y el régimen disciplinario, etc., los servicios que se prestan desde la organización colegial se pueden estructurar en:

Servicios incluidos en la cuota de colegiación:

1. Secretaría, registro, circulares y noticias,
2. Normativa de edificación.
3. Biblioteca.
4. Manual de calidad del proyecto arquitectónico.
5. Herramientas y servicios de apoyo al visado.
6. Asesoramiento técnico referido al servicio de visado.
7. Portal de empleo y bolsas de trabajo.
8. Correo electrónico.

Servicio complementarios de suscripción anual voluntaria para los colegiados:

9. Oficinas de Concursos.
10. a) Formación, cursos, charlas técnicas, etc.
b) Congresos y eventos.
11. Asesoramiento técnico urbanístico (consultas telemáticas).
12. Asesoramiento jurídico en materia de edificación y urbanismo (consultas telemáticas).
13. Revista Obradoiro y descuentos del 25% en publicaciones.
14. Resumen de prensa.



COLEGIACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A los efectos de configuración de la colegiación, se entiende que el período es anual abarcando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. A los importes que se reflejan en cada uno de los epígrafes habrá que aplicarles los correspondientes impuestos).

A. COLEGIACIÓN Y PRECOLEGIACIÓN: precios.

A.1. COLEGIACIÓN _____ 300 euros

Incluye los servicios: 1 al 8

- Los arquitectos que no utilicen los servicios de supervisión técnica (visado, registro y custodia, envío a la administración, etc.) pueden acogerse a un descuento de 100 euros en el precio correspondiente a la colegiación anual. En el momento en que se utilice cualquiera de los servicios de supervisión técnica, este descuento quedará sin efecto.
- Los arquitectos que se incorporen al Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia sin haber estado colegiados previamente en ningún otro colegio profesional de arquitectos en el territorio español tendrán derecho a:
 - En el primer año, un descuento del 50% en el precio de colegiación. Este descuento es acumulable con cualquier otro descuento.
Nota: Aquellos estudiantes de arquitectura precolegiados en el año anterior a su primera colegiación tendrán derecho a un descuento del 75% en el precio de colegiación.
 - En el segundo año, un descuento del 25% en el precio de colegiación. Este descuento es acumulable con cualquier otro descuento.

A.2. COLEGIACIÓN "SENIOR" (jubilados/as) _____ 70 euros

Incluye los servicios: 1, 2, 3, 8, 10 b), 13

A.3. SOCIEDADES PROFESIONALES _____ 120 euros

Incluye los servicios: 1, 8

A.4. PRECOLEGIADO _____ 60 euros

Estudiantes de arquitectura: 1, 2, 3, 7, y 10

No podrán suscribir ningún otro servicio

B. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: precios de suscripción anual.

FORMACIÓN (dcto.25% cursos)	30 euros
CONCURSOS (CSCAE + asesoramiento + concursos propios)	20 euros
ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO	20 euros
ASESORAMIENTO JURÍDICO (consultas)	30 euros
PUBLICACIONES (Obradoiro + 25% descuento en otras)	10 euros
RESUMEN DE PRENSA	10 euros

Aquellos arquitectos que suscriban anualmente la totalidad de los servicios complementarios, tendrán derecho a un descuento del 50% en el precio de estos últimos.

C. ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS PERITOS Y FORENSES: precio.

- CUOTA ANUAL DE INSCRIPCIÓN..... 72 euros



MODALIDADES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

Las cuotas de colegiación se facturarán el 31 de enero, según la configuración de colegiación y servicios complementarios de carácter voluntario que se haya elegido. A la configuración elegida se le aplicarán los correspondientes impuestos. En cuanto al pago, habrá dos opciones:

- Un único pago anual, que se realizará a través de domiciliación bancaria y que se pasará al cobro a finales de febrero.
- Posibilidad de solicitar un aplazamiento en doce mensualidades a través de domiciliación bancaria. Esta opción tiene un sobrecoste del 5% y el importe correspondiente al IVA se aplicará al primer pago.

Los servicios complementarios de carácter voluntario que se suscriban con posterioridad a la configuración de la colegiación anual (bien en el primer mes de cada año, bien en el mes de primera colegiación) se facturarán y cobrarán en el momento de su suscripción.

En el caso de que se quieran utilizar los servicios de supervisión técnica y éstos hubiesen sido objeto de un descuento previo, el importe de 100 euros + IVA se facturará y cobrará a través de la pasarela de pagos en el momento de su utilización.

La cuota anual de inscripción en la Asociación de Peritos y Forenses se facturará el 31 de enero y el cobro se ajustará a los mismos parámetros que se establezcan para las cuotas de colegiación:

- Un único pago anual, que se realizará a través de domiciliación bancaria y que se pasará al cobro a finales de febrero.
- Posibilidad de solicitar un aplazamiento en doce mensualidades a través de domiciliación bancaria. Esta opción tiene un sobrecoste del 5% y el importe correspondiente al IVA se aplicará al primer pago.

PLAZOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE COLEGIACIÓN PARA 2012.

Durante el mes de enero y a través del portal corporativo colegial, se podrá realizar la configuración de colegiación para 2012, cerrándose el plazo el viernes 27 de enero a las 00:00. En el caso de que no se especifique ninguna configuración de colegiación, se entenderá prorrogada la actual en la que se accede a todos los servicios complementarios.